



**RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIÓN PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA FCP No.  
060 DE 2022**

**Objeto:** *Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET*

<b>Observante 1:</b>	Consortio Catatumbo Avanza Abimelec Aguilar Hurtado <a href="mailto:catatumboavanza@gmail.com">catatumboavanza@gmail.com</a>
<b>Fecha:</b>	13 de diciembre de 2022
<b>Observación 1</b>	
<p>Por medio de la presente en mi calidad de representante legal del CONSORCIO CATATUMBO AVANZA quien se presentó como proponente a la Convocatoria abierta No. 060 de 2022, adelantada por el FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP, me permito allegar las siguientes observaciones a la evaluación preliminar del proponente UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL y que se relacionan de la siguiente manera:</p> <p>“Del contrato No. 135-2018 el oferente aporta el contrato mas no el acta de liquidación, requisito exigido en el 3.4.1.2.3. EXPERIENCIA EN SMLMV o certificación con la información detallada en el mismo numeral, además es relevante mencionar que las actividades objeto del contrato no soportan la experiencia exigida en el 3.4.1.2.2. EXPERIENCIA TECNICA, literal e), la experiencia relacionada es realizar una campaña de marketing al ente territorial lo que se define, como un amplio conjunto de estrategias que tiene como objetivos dar a conocer los productos o servicios que se ofrecen, más no Experiencia en el fomento de las capacidades para la gestión empresarial y/o el establecimiento de mecanismos comerciales y/o la promoción de canales de mercadeo y/o desarrollo feria y rueda de negocios y/o capacitaciones en temas de marketing, publicidad, administración y herramientas comerciales y/o talleres de promoción y comercialización y/o evaluación de impacto de redes comerciales. Como lo exige los términos de referencia”.</p>	
<b>Respuesta observación 1</b>	
<p>Se acoge la observación, pero se aclara que una vez agotada la etapa de subsanaciones, la Unión Temporal proporcionó la documentación soporte requerida en el numeral 3.4.1.2.3, experiencia en SMLMV del Análisis Preliminar en lo referente a los soportes solicitados. Verificada esta documentación se concluyó que el contrato no cumple con lo establecido en el numeral 3.4.1.2.2 sobre experiencia técnica específica, por cuanto el contrato no acredita la ejecución y/o seguimiento y/o implementación y/o asistencia técnica y/o seguimiento técnico de proyectos productivos, y/o estructuración, formulación y/o ejecución de proyectos de pago por servicios ambientales y de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de comunidades y/o organizaciones y/o productores. Por lo anterior no se validó ninguno de los componentes de la experiencia técnica específica.</p>	
<b>Observación 2</b>	
<p>“El Contrato de Asociación No. 2016884 se basa en actividades a desarrollar en la línea pecuaria de establecimiento de núcleos de producción de peces, no tiene experiencia relacionada con el literal a), b) y c), se debe solicitar al proponente adjuntar las pruebas para la validación de la experiencia específica como se</p>	



<b>Observante 1:</b>	Consortio Catatumbo Avanza Abimelec Aguilar Hurtado <a href="mailto:catatumboavanza@gmail.com">catatumboavanza@gmail.com</a>
<b>Fecha:</b>	13 de diciembre de 2022
solicita por la entidad en el numeral 3.4.1.2.2. EXPERIENCIA TECNICA del presente proceso. Para este mismo numeral el pliego solicita diligenciar el formato No. 14 EXPERIENCIA TÉCNICA ESPECIFICA, indicando del grupo de contratos y/o convenios que presentó para el cumplimiento de la experiencia general habilitante (punto 1.1), acreditando con un mínimo de TRES (3) contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados (cuando a ello hubiere lugar), que, dentro de las obligaciones o actividades realizadas, se encuentran todos y cada uno de los objetos de convocatoria, el proponente enlista el número de proyectos relacionados en el formato No. 14 y no respeta la indicación realizada por la entidad en la página No. 70 de los anexos publicados con fecha 25 de noviembre de 2022”.	
<b>Respuesta observación 2</b>	
No se acoge la observación.  Verificada la información relacionada por el oferente en el marco de la subsanación se constata que el contrato no acredita experiencia específica relacionada en los literales a) y b) del numeral 3.4.1.2.2 del documento de Análisis Preliminar de la Convocatoria.  En relación con la omisión del registro de la información de los contratos en el formato 14 del Análisis Preliminar, si bien el oferente los incluyó en un formato diferente, este formato proporciona la información solicitada para establecer el cumplimiento de la experiencia técnica específica. Además, el Análisis Preliminar de la Convocatoria no incluye dentro de las causales de rechazo (numeral 6.1) la omisión de consignar la información en un formato diferente al señalado en la Convocatoria. En materia contractual aplica también el principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, cuando ello sea procedente, como en el caso que se analiza, en el que la información a reportar se entregó por parte del oferente, permitiendo al evaluador hacer en debida forma la verificación. El contenido de la información es el que se tuvo en cuenta para hacer la evaluación.	
<b>Observación 3</b>	
El contrato relacionado 035-2020 este relaciona experiencia en los literales A,B,C,E,F, sin embargo el detalle relacionado en el cuerpo del contrato solo especifica la logística y el valor determinado para la ejecución de mercados campesinos, sin embargo no se puede verificar ejecución de proyectos, procesos de formación, capacitación o fortalecimiento como se detalla en el análisis preliminar del proceso. Las actividades ejecutadas son las necesarias para el montaje y suministro de stand, enseres y demás para la puesta en marcha de una actividad de mercado campesino.	
<b>Respuesta observación 3</b>	
No se acoge la observación.  Revisada la documentación aportada por la UT Fortalecimiento Territorial, en el marco de la subsanación, entre ellas, el acta de liquidación del contrato y el informe final en el que se deja plena constatación de la realización de los mercados campesinos en los diez (10) municipios focalizados en los departamentos de Nariño, Cauca, Vichada y Guainía, con descripción de las actividades realizadas, se concluye que el oferente	



<b>Observante 1:</b>	Consortio Catatumbo Avanza Abimelec Aguilar Hurtado <a href="mailto:catatumboavanza@gmail.com">catatumboavanza@gmail.com</a>
<b>Fecha:</b>	13 de diciembre de 2022
cumple únicamente con la experiencia exigida en el literal E del numeral 3.1.4.2.1. , acreditando experiencia técnica específica, en promoción de canales de mercadeo y/o desarrollo feria.	
<b>Observación 4</b>	
Se solicita de manera respetuosa a la entidad que para verificar el valor del contrato en SMLMV relacionado por el proponente UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO TERRITORIAL relacionados en el formato No 13 que presento la entidad interesada, la UT debe allegar las certificaciones y/o acta de liquidación con los requisitos solicitados en el numeral 3.4.1.2.3. EXPERIENCIA EN SMLMV	
<b>Respuesta observación 4</b>	
Se acoge la observación. Como resultado de la evaluación preliminar publicada el 7 de diciembre del 2022, se le solicitó a la UT FORTALECIMIENTO TERRITORIAL adjuntar la documentación relacionada en el formato N° 13; la cual fue aportada por el proponente y, permitió realizar la evaluación y validación de la propuesta.	

En este sentido, la entidad emite respuesta a las observaciones presentadas en el marco de la convocatoria abierta FCP No. 060 DE 2022.

Cordialmente,





Firma	Firma
Nombre: YOLIMA CORTES CORTES	Nombre: MARIO HUMBERTO MURILLO MEJIA
Firma	Firma
Nombre: JUAN LEONARDO GIRALDO PEREZ	Nombre: EDWIN ALEXANDER MARTINEZ BLANCO
Firma	
Nombre: FELIPE ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS	

Elaboró: Equipo Evaluador  
Aprobó: Carlos Álvarez



**RESPUESTA A OBSERVACIONES A EVALUACIÓN PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA FCP No.  
060 DE 2022**

Objeto: Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET

Observante 1:	Unión Temporal Fortalecimiento Territorial Dayro Alejandro Cárdenas Merchán <a href="mailto:gerenciaingcoter@gmail.com">gerenciaingcoter@gmail.com</a>
Fecha:	13 de diciembre de 2022
Observación 1	
De acuerdo a la convocatoria No. 060 de 2022, nos permitimos remitir para su revisión las observaciones a la propuesta presentada por el Proponente CONSORCIO CATATUMBO AVANZA. Observaciones:	
1. CONTRATO DE SERVICIOS No. 011 de 2013, se solicita a la entidad requerir al Consorcio el aportar el correspondiente contrato y acta de liquidación que de muestra de la ejecución de las actividades establecidas en la certificación, toda vez que dicha certificación se encuentra respaldada por un informe final de actividades con fecha de inicio del 20 de marzo de 2013, y fecha de finalización el 19 de julio de 2013, en la que se relacionan gráficas y fotografías que de acuerdo a las consultas realizadas en internet, figuran en otros programas, en tiempos diferentes, y entidades diferentes.	
Se relacionan a continuación algunas imágenes a modo de ejemplo:	
	
Fotografía aportada por el consorcio en el informe de actividades	Fotografía de convenio implementado por Corpoica durante el año 2017, noticia que puede ser consultada en el siguiente Link: <a href="https://www.cenicana.org/paneleros-le-apuestan-a-mejorar-su-productividad-con-variedades-cc/">https://www.cenicana.org/paneleros-le-apuestan-a-mejorar-su-productividad-con-variedades-cc/</a>
	
Fotografía aportada por el consorcio en el informe de actividades	Fotografía del programa agroindustrial del municipio de Sandoná durante el año 2012, noticia que puede ser consultada en el siguiente Link: <a href="https://informativodelgualco.com/agroindustria-panelera-en-sandona-pasa/">https://informativodelgualco.com/agroindustria-panelera-en-sandona-pasa/</a>



Observante 1:	Unión Temporal Fortalecimiento Territorial Dayro Alejandro Cárdenas Merchán <a href="mailto:gerenciaingcoter@gmail.com">gerenciaingcoter@gmail.com</a>
Fecha:	13 de diciembre de 2022
Por lo que resulta importante que el proponente Consorcio Catatumbo Avanza aporte los correspondientes soportes, e informe a color a fin de corroborar, y no resultar inmerso en la causal de rechazo No. 3, que indica: “Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento presentado.”	
<b>Respuesta observación 1</b>	
De acuerdo con la documentación aportada por el “Consorcio Catatumbo Avanza”, la cual se relaciona a continuación:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Documentación del contrato</u>: Corresponde al Contrato de prestación de servicios N° 011 de 2013 y su acta de inicio.</li><li>2. <u>Informe final de supervisión</u>: corresponde al informe final de actividades de la supervisión del contrato, firmado por Félix Enrique Frías Iguarán _ Representante Legal de Jusonawa Foundation.</li><li>3. <u>Informe final de actividades</u>: Este archivo contiene el informe final del contrato de servicios N° 011 de 2013, elaborado por la fundación Arauca Biodiversa y firmado por su representante legal Jullymar López González, remitido al supervisor de contrato Félix Enrique Frías Iguarán.</li><li>4. <u>Acta de entrega cto N° 11</u>: Incluye 20 actas de entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto.</li><li>5. <u>Pago Jusonawa</u>: Incluye el comprobante de egreso N° 134 de Jusomawa Foundation y el recibo individual de pagos.</li><li>6. <u>Certifica – 1</u>: Corresponde a una certificación ante notario, en la que se deja constancia que la fundación Arauca Biodiversa, suscribió, desarrolló y ejecutó el contrato N° 011 de 2013, de conformidad a las obligaciones contractuales previstas. Dicha certificación fue firmada por el señor Félix Enrique Frías Iguarán en calidad de Representante Legal de Jusonawa Foundation</li></ol>	
Se concluye lo siguiente:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Para soportar la información relacionada con la ejecución y cumplimiento del contrato, el proponente adjunta los documentos anteriormente enumerados (1 a 6), que dan respuesta al requerimiento del observante y del proceso de evaluación técnica de la propuesta allegada por el oferente, evidenciando la ejecución del referido contrato. Por lo anterior no se acoge la observación.</li></ol>	

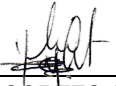
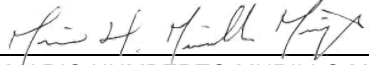


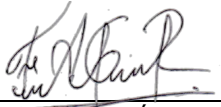


## AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO



En este sentido, la entidad emite respuesta a las observaciones presentadas en el marco de la convocatoria abierta FCP No. 060 DE 2022.

Cordialmente,

Firma 	Firma 
Nombre: YOLIMA CORTES CORTES	Nombre: MARIO HUMBERTO MURILLO MEJIA
Firma 	Firma 
Nombre: : JUAN LEONARDO GIRALDO PEREZ	Nombre: EDWIN ALEXANDER MARTINEZ BLANCO
Firma 	
Nombre: FELIPE ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS	

Elaboró: Equipo evaluador

Aprobó: Carlos Álvarez

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR CONV. 060 DE 2022**

Respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar Financiero del proceso de Convocatoria Abierta No. 60 de 2022, cuyo objeto es: "Implementar proyectos de generación de ingresos para el desarrollo económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET."

OBSERVANTE	UT. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
OBSERVADO	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
FECHA DE PRESENTACION	13/12/2022
HORA DE PRESENTACION	16:49

**Observación 1:**

**ESTADOS FINANCIEROS INTEGRANTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA:** - De acuerdo a los documentos Estado de Situación Financiera, y Estado de Actividad Financiera Económica y Social, a corte 31 de diciembre de 2021, se evidencia que dichos soportes no se encuentran suscritos por el Revisor Fiscal de dicha entidad.

**Respuesta:**

El comité evaluador financiero informa al observante que no se acoge a la observación teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del integrante.

OBSERVANTE	UT. FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
OBSERVADO	ONAGRO S.A.S.
FECHA DE PRESENTACION	13/12/2022
HORA DE PRESENTACION	16:49

**Observación 1:**

**ESTADOS FINANCIEROS INTEGRANTE ONAGRO:** De acuerdo a la información presentada por el integrante del proponente plural, y las observaciones evidenciadas, en caso de que no se aclare y/o subsane en debida forma, se solicita amablemente a la entidad dar aplicación al numeral 3 de las causales de rechazo, que expresa: "Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento presentado."

**Respuesta:**

El comité evaluador financiero informa al observante que conforme lo establece el Análisis Preliminar en el Capítulo III REQUISITOS HABILITANTES "Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea habilitada, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse o actualizarse" (...), así las cosas y de acuerdo con las subsanaciones que aporte el proponente, el equipo evaluador valida la información, presentando el resultado de la evaluación financiera en la publicación de la evaluación definitiva de la convocatoria.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL P.A-FCP**